



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
10. MEDIO AMBIENTE
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 28 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-4. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 269/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-10. Preavisos personal laboral. Á H S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso del Auxiliar de Biblioteca que se señala a continuación, el cual fue contratado por Circunstancias de la Producción:
- Á HS. Auxiliar de Biblioteca, con fecha de terminación el 15/03/2015.
(Ac. nº 270/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-DK-4. Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación. Se dará publicidad del acuerdo en las distintas oficinas.

DESARROLLO LOCAL. Propuesta de 9 de febrero de 2015.

NOMBRE / REGISTRO / FECHA Y DESTINO / MOTIVO / APARCAMIENTO / DIETAS / KM/IMPORTE

DONATO BARBA PRIETO / 2.015.002.346 / 31/01/2015 MADRID / ASISTENCIA FITUR / 7,55 € / 12,30 € / 98 Km/18,62€

FRANCISCO TEBA MUÑOZ / 2.015.002.329 / 07/11/2014 CERCEDILLA / REUNIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN / 1,75 € / 19Km / 3,61€

-- / -- / 17/12/ 2014-19/01/2015 VILLALBA / REUNIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN / -- / 36 Km / 6,84€

-- / -- / 15, 26 Y 23/01/2015 MADRID / REUNIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN / -- / 294 Km / 55,86€.

(Ac. nº 271/15)

3.2. Expediente 2015-DK-5. Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación. Se dará publicidad del acuerdo en las distintas oficinas.

CATASTRO. Propuesta de 9 de febrero de 2015.

NOMBRE / REGISTRO / FECHA Y DESTINO / MOTIVO / KM / IMPORTE

JOSÉ ANTONIO SÁENZ DE MIERA / 2015001214 / MADRID, 20-01-2015 / D.G. CATASTRO / TICKET APARCAMIENTO / 13,15€



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 272/15)

3.3. Expediente 2015-DK-6. Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación. Se dará publicidad del acuerdo en las distintas oficinas.

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 9 de febrero de 2015.

NOMBRE / REGISTRO / FECHA Y DESTINO / MOTIVO / KM / IMPORTE

IGNACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ / 2015001229 / COLLADO VILLALBA 14/01/2015 / JUICIO / 18 / 3,42€

(Ac. nº 273/15)

3.4. Expediente 2015-ACC-1. Abonar 80,00 € por la renovación del carnet de conducir a Luis Alberto Cendoya Matamoros, Cabo de la Policía Local, ya que es necesario para el desarrollo de su puesto de trabajo.

(Ac. nº 274/15)

3.5. Expediente 2015-GP-5. Abonar al personal de limpieza de edificios a tiempo parcial (que no supera la jornada de 39 horas semanales) los siguientes servicios de limpieza:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / HORAS / IMPORTE

L A P / Centro de Juventud, C.I. Gurugú y Casa de Niños / 6, 10 Y 30 / 276,00 €

SF A / Centro de Juventud y C.I. Gurugú / 6 Y 20 / 156,00 €

A M R B / Campo de fútbol / 4 / 24,00 €

(Ac. nº 275/15)

3.6. Expediente 2015-EGO-58. Aprobar la orden de gasto nº 58/2015. Clases de Danza Oriental Mujeres (primer semestre), según detalle del presupuesto de B A G, con NIF..., por importe total de 864,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 842/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 276/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-69. Aprobar la orden de gasto nº 69/2015. Servicio de transporte microbús a Museo Thyssen, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPECAR, S.L., con CIF..., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 843/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001908
(Ac. nº 277/15)

3.8. Expediente 2015-EGO-70. Aprobar la orden de gasto nº 70/2015. Servicio de transporte a Tordesillas en marzo, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPCAR, S.L., con CIF..., por importe total de 414,21 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 844/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001908
(Ac. nº 278/15)

3.9. Expediente 2015-EGO-78. Aprobar la orden de gasto nº 78/2015. Batucada para el pasacalles de Carnaval el 17 de febrero de 2015, según detalle del presupuesto de M Á M P, con NIF..., por importe total de 907,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 845/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 279/15)

3.10. Expediente 2015-EGO-80. Aprobar la orden de gasto nº 80/2015. Pasacalles y correfuegos Martes de Carnaval el 17 de febrero de 2015, según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, S.L., con CIF B., por importe total de 6.836,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260902 PROMOCIÓN CULTURAL.- CARNAVAL CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 846/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 280/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.11. Expediente 2015-EGO-77. Aprobar la orden de gasto nº 77/2015. Adquisición de ordenador para Obras y Servicios, según detalle del presupuesto de INT, S.A., con CIF A..., por importe total de 494,89 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 852/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 281/15)

3.12. Expediente 2015-EGO-76. Aprobar la orden de gasto nº 76/2015. Adquisición de escáner de sobremesa para Cultura, según detalle del presupuesto de INT, S.A., con CIF A..., por importe total de 325,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 853/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 282/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-83. Aprobar la orden de gasto nº 83/2015. Conferencia 16 de febrero de 2015 sobre fiscalidad castellana en la Baja Edad Media - Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de P O R, con NIF..., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL-EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 863/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 283/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2015-AF-21. Relación nº 21/2015, correspondiente a facturas de pequeño importe pagadas en Tesorería, por importe de 7.818,20 €.

(Ac. nº 284/15)

4.2. Expediente 2015-AF-24. Relación nº 24/2015, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 29.441,72 €. (Ac. nº 285/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-PF-2. Aprobación Padrón liquidaciones IIVTNU enero 2015. Informe de 5 de febrero de 2015

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de diciembre de 2014 por un importe total de 153.349,01€. (Ac. nº 286/15)

5.2. Expediente 2015-PF-4. Aprobación padrón puestos Mercadillo 1º trim 2015. Informe de 9 de febrero de 2015

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a los recibos del primer trimestre de 2015 de la tasa por ocupación de dominio público municipal por venta en mercadillo por un importe total de 5.967,14€ (Ac. nº 287/15)

5.3. Expediente 2015-PF-3. Aprobación padrón tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 4º trim 2014. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del cuarto trimestre de 2014 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 43.197,04 € (Ac. nº 288/15)

5.4. Expediente 2015-RRPR-3 (2014-PLU-420). Recurso de reposición contra liquidación IIVTNU. Interesado: Mª L G A. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1500000156, por extinción del condominio existente sobre el inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA, 00 0 con referencia catastral 9038031VL0093N0009OA, ya que la extinción de la comunidad de bienes gravada se realiza mediante la adjudicación del citado inmueble a uno de los comuneros, no existiendo una simple extinción con adjudicación proporcional a los partícipes, si no que se produce un exceso de adjudicación del 50% a favor del adjudicatario. (Ac. nº 289/15)



5.5. Expediente 2015-RR-2. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: R H B. Informe de 6 de febrero 2015.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de rectificación de los recibos de IBI de 2009 y 2010 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0 0 con referencia catastral 8033908VL0083S0002SI en aplicación de lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establecen que prescribirán a los cuatro años el derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, empezando a contarse el plazo de prescripción desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo del pago en período voluntario.
(Ac. nº 290/15)

5.6. Expediente 2015-RR-13. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: JG A. Informe de 11 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de modificación del recibo de IBI de 2014 emitido, correspondiente al inmueble sito en CL.CUEVA VALIENTE, 000 con referencia catastral 9948609VL0094N0001OB ya que refleja los datos que actualmente constan en la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Notificar al interesado que cuando se tramite el expediente de alta del inmueble se generará una liquidación complementaria según los datos remitidos por la Gerencia Regional de Catastro.
(Ac. nº 291/15)

5.7. Expediente 2015-RR-28. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: A H G y otros. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. CACERA LA B ..con referencia catastral 8235702VL0083N0004GW emitido a nombre de CS U J por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR el mismo recibo por importe de 531,67€ a nombre de A H G titular del inmueble desde el 17 de junio de 2005 junto con M C, J M, AB, J Mª y R C H según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 292/15)

5.8. Expediente 2015-RR-29. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Banco de Santander, S.A. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en BO. TABLADA.. T OD OS con referencia catastral 4766202VL0046N0001PA emitido a nombre de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR el mismo recibo por importe de 10.199,23€ a nombre de BANCO SANTANDER, S.A., titular del inmueble desde el 30 de abril de 2013 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 293/15)

5.9. Expediente 2015-RR-30. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Informe de 11 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA ... - 0 con referencia catastral 8431901VL0083S0001ZU emitidos a nombre de JOSE GASCON S.A. por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los mismos recibos por importe de 1553,18€ y 1674,16€ a nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., titular del inmueble junto con M M N C, J N G, Pentágono Estudios y Realizaciones SA, M C M y L N C desde el 30 de abril de 2013 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 294/15)

5.10. Expediente 2015-RR-31. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: ORELLA 2000 - DESARROLLOS EMPRESARIALES SINTRA. Informe de 11 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de IBI de 2011 a 2014 y las liquidaciones de la Tasa de Basura del inmueble sito en CL. CHAPARRAS LAS 00 0000 T OD OS con referencia catastral 0717626VL1001N0001SF emitidos a nombre de ORELLA 2000 SL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los mismos recibos por importe de 1231,64€, 1450,16€, 1594,83€ y 1739,50€ y 94,49€, 94,49€, 97,71€ y 97,7€ respectivamente a nombre de DESARROLLOS EMPRESARIALES SINTRA S.L. titular del inmueble desde el 15 de diciembre de 2008 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 295/15)

5.11. Expediente 2015-RR-21. Emisión de recibo de vado. Interesado: AHORRAMAS, S.A. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Emitir las liquidaciones de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras a nombre de AHORRAMAS, S.A. del inmueble sito en AV. CALLEJA DEL POTRO concedido por Junta de Gobierno Local del día 3 de agosto de 2013, por omisión en los padrones de 2013 y 2014 y por un importe de 94,14€ cada una.
(Ac. nº 296/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.12. Expediente 2015-RR-22. Emisión de recibo de vado. Interesado: M N C C. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras del año 2014 del inmueble sito en A CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 000 OD OS a nombre de C C M N concedido por Junta de Gobierno Local del día 14 de diciembre de 2012, por omisión en el padrón y por un importe de 69,22€.
(Ac. nº 297/15)

5.13. Expediente 2013-RR-327. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: I G G. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la anulación del recibo de la tasa de basura de 2011 del inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO 00000 con referencia catastral 8645603VL0084S0070XE emitido a nombre de I G G ya que según el artículo 7.2 de la ordenanza municipal, las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan, ya sean conocidas de oficio o por comunicación de los interesados se incorporarán a la matrícula variando los datos que procedan y tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar, por lo que se cambia la titularidad a partir del ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Anular los recibos de 2012 y 2013, emitidos a su nombre del mismo inmueble, por error en la titularidad.

TERCERO.- Emitir los mismos recibos, por importe de 72,59€ y 75,06€ respectivamente, a nombre de Grupo Sethome, S.A. titular correcto del inmueble.
(Ac. nº 298/15)

5.14. Expediente 2015-RR-3. Solicitud de revisión de tarifa de basura. Interesado: A Mª A G. Informe de 5 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de cambio en la tarifa de la tasa de basura de los locales sitios en CI Doctor Flemingya que se emiten con la tarifa mínima para local cerrado, tanto el correspondiente a CL. DOCTOR FLEMING 000 FA que se emite como B1 - LOCAL CERRADO (<100DM3/DIA), como el resto que se emiten como B3 - LOCAL ENTRE 201-400 DM3/DIA (mínimo para bares y restaurantes)
(Ac. nº 299/15)

5.15. Expediente 2015-RR-6. Solicitud de anulación de recibo de basura. Interesados: J M del C A en representación de Herederos de C A J. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de anulación del recibo de la tasa de basuras de 2014 del local sito en CL CALZADA LA..con referencia catastral 8133410VL0083S0001BU emitido a nombre de Herederos de Concepción Aguado Jimeno, ya que está emitido correctamente según el epígrafe B.3 de la Ordenanza Fiscal E.5.3. de recogida de residuos sólidos urbanos que establece que la tarifa mínima para el caso de bares y restaurantes será de 206,80€.
(Ac. nº 300/15)

5.16. Expediente 2015-RR-7. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: M G C. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO Es: Pl: Pt con referencia catastral 8645603VL0084S0093HB emitido a nombre de M GC por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR el mismo recibo, por importe de 75,06€, a nombre de Grupo Sethome, S.A. titular correcto del inmueble.
(Ac. nº 301/15)

5.17. Expediente 2015-RR-25. Anulación de recibos de basura. Interesado: C C C y otros. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, o DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de la tasa de basura de 2009 a 2014 emitidos a nombre de C C R Y CINCO MAS del inmueble sito en CL ABREGO Nº 00 Esc. Piso OD Puerta OS con referencia catastral 0358816VL1005N0001LD R por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos correspondientes a 2011, 2012, 2013 y 2014 por un importe de 94,49€, 94,49€, 97,71€ y 97,71€ respectivamente a nombre de C C C, titular del inmueble junto con J, I, F y C C C desde el 5 de octubre de 2006 según los datos que constan en la Gerencia Regional de Catastro.

TERCERO.- NO PROCEDE la emisión del resto de los recibos al estar prescritos según el art. 66 y siguientes de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 302/15)

5.18. Expediente 2015-RR-26. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: R G F. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, o en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL. DEHESA DEL SOTO .. BJ B con referencia catastral 8645603VL0084S0003XE emitidos a nombre de R G F, por error en el titular.



SEGUNDO.- EMITIR los mismos recibos, por importe de 72,59€ y 75,06€ a nombre de GRUPO SETHOME SA titular correcto del inmueble.
(Ac. nº 303/15)

5.19. Expediente 2015-RR-27. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: MAPFRE FAMILIAR CIA SEGUROS Y REASEGUROS. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de la tasa de basura de 2010 y 2011 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 000 00 con Ref. Cat.: 8328802VL0082N0004FI a nombre de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A P por error en el titular.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo de 2011 por importe de 139,22€ a nombre de MAPFRE FAMILIAR, CIA SEGUR Y REASEG SA titular del inmueble desde diciembre de 2008 según los datos que constan en la Gerencia Regional de Catastro.

TERCERO.- No procede la emisión del recibo del año 2010 en aplicación de los establecido en el art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
(Ac. nº 304/15)

5.20. Expediente 2014-FRAC-160. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: M L F S G. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.
(Ac. nº 305/15)

5.21. Expediente 2014-FRAC-161. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: P PO G. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.
(Ac. nº 306/15)

5.22. Expediente 2014-FRAC-162. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: F SH. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.

(Ac. nº 307/15)

5.23. Expediente 2014-FRAC-163. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: D O I. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.

(Ac. nº 308/15)

5.24. Expediente 2014-FRAC-164. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: L C C. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.

(Ac. nº 309/15)

5.25. Expediente 2014-FRAC-165. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: I T L L. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.

(Ac. nº 310/15)

5.26. Expediente 2014-FRAC-166. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: S C H. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.

(Ac. nº 311/15)

5.27. Expediente 2014-FRAC-167. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: A A. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.

(Ac. nº 312/15)

5.28. Expediente 2014-FRAC-168. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: A S S. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de febrero de 2015.
(Ac. nº 313/15)

5.29. Expediente 2014-FRAC-172. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: A Z P. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de febrero de 2015.
(Ac. nº 314/15)

5.30. Expediente 2014-FRAC-173. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J B V. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de febrero de 2015.
(Ac. nº 315/15)

5.31. Expediente 2014-FRAC-174. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: Mª E M F. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de febrero de 2015.
(Ac. nº 316/15)

5.32. Expediente 2015-CTE-3, 2013-COR-34. Sentencia Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11. Interesado: M L A. Informe de 6 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Dar cuenta de la Sentencia 393/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 11 de Madrid, que desestima el recurso interpuesto por M L A contra el Ayuntamiento de Guadarrama, imponiendo las costas al demandante.
(Ac. nº 317/15)

5.33. Expediente 2013-AVR-1. Rectificación incautación garantía definitiva. Interesado: N G G. Informe de 12 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Incautar la Garantía Definitiva presentada en su día por la interesada con relación al contrato de adjudicación para la explotación del bar El Pinarillo firmado el 04 de diciembre de 1998.
(Ac. nº 318/15)

5.34. Expediente 2015-FDEU-52. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2012, 2013 Y 2014. Interesado: M^a C M G. Informe de 10 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de febrero de 2015.
(Ac. nº 319/15)

5.35. Expediente 2015-FDEU-53. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J M M G. Informe de 11 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de febrero de 2015.
(Ac. nº 320/15)

5.36. Expediente 2015-FDEU-45. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: I R M. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.
(Ac. nº 321/15)

5.37. Expediente 2015-FDEU-43. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: M A M. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.
(Ac. nº 322/15)

5.38. Expediente 2015-FDEU-46. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2011, 2012 Y 2013. Interesado: K L S. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.
(Ac. nº 323/15)

5.39. Expediente 2015-FDEU-44. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2013 Y 2014. Interesado: A R M. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.
(Ac. nº 324/15)

5.40. Expediente 2015-RDEU-7. Revisión de expediente ejecutivo IVTM 1993 Y 1994. Interesado: M G LI. Informe de 3 de febrero de 2015.



Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda de recibos IVTM de los años 1993 y 1994 por un importe en principal de 69,18 €, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 325/15)

5.41. Expediente 2015-COR-6. Relación de Bajas nº 3/2015. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 3/2015 por falta de NIF/DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 326/15)

5.42. Expediente 2015-COR-5. Relación de Bajas nº 2/2015. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 2/2015 por falta de NIF/DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 327/15)

5.43. Expediente 2015-COR-7. Devolución por ingreso excesivo. Interesado: T C M. Informe de 9 de febrero de 2015.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN del ingreso indebidamente realizado al Ayuntamiento por un importe de 5,01 €, con ocasión del cumplimiento de obligaciones tributarias de conformidad con los artículos 31, 32, 221 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
(Ac. nº 328/15)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2015-SUBV-1. Corrección de errores solicitud de subvención para programas profesionales curso 2014-2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 127/15, de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... (HOTP01) ...", debe decir "... (HOTP02) ...".

En consecuencia, el acuerdo quedará redactado como sigue:

PRIMERO.- Solicitar subvención para el programa profesional Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios (ELEP01), de la familia profesional Electricidad y Electrónica, en la modalidad general, por una cuantía de 46.000 Euros.

SEGUNDO. Solicitar subvención para el programa profesional Operaciones básicas de restaurante y bar (HOTP02), de la familia profesional Hostelería y Turismo, en la modalidad general, por una cuantía de 46.000 Euros.
(Ac. nº 329/15)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2014-RPDA-7. Reclamación de responsabilidad patrimonial por tala de árboles en peligro de caída por vientos en Urbanización Monteleón. Interesado: M Á A, en representación de Cdad. Prop. Monteleón

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la petición de indemnización reclamada por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama por gastos de tala de árbol en la rotonda de la Urbanización Monteleón, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 5 de febrero de 2015 en el que consta que:

“En la Urbanización Monteleón constan como viales públicos definidos por las Normas Subsidiarias las calles Monteleón, Las Pozas y Cacara. De conformidad con las Normas Subsidiarias, los viales públicos son de propiedad municipal, siendo esto independiente de la obligación, en su caso, de la Comunidad de Propietarios o Entidad de Conservación del mantenimiento de la urbanización. No consta que se haya procedido a la recepción de las citadas obras de urbanización, entre las que se encuentra incluida el arbolado, siendo así que la Mancomunidad es la encargada del mantenimiento del arbolado, y no el Ayuntamiento.”

Por lo tanto, no existe, a la vista del informe citado, nexo causal entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido.
(Ac. nº 330/15)

7.2. Expediente 2014-RPDA-28. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados por caída en plaza Monteleón. Interesado: R G B

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de B R G al Ayuntamiento de Guadarrama, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos, de fecha 11 de febrero de 2015 en el que se expone:

"Se comprobó que el lugar donde se produjo el percance se encuentra emplazado en la calzada, siendo esta parte de la calle la zona destinada a la circulación de vehículos. En dicha calle existía acera, la cual se define como la zona de la calle destinada al tránsito de peatones.

Se comprobó que en la zona existe un bache en la calzada anexo a la acera, habiéndose dado oden al Servicio de obras para su reparación.



La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos."

Por tanto, no existe relación o nexo causal entre el daño producido y la actuación municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la ulterior tramitación del expediente.
(Ac. nº 331/15)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2015-LVPS-6. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Cl María Verónica,. Interesado: J C L, en representación de Madrileña Red de Gas

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. María Verónica nº .. y con referencia catastral nº 8431914VL0083S0001LU, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 09/02/2015 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de

titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 615,00 €

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €

IMPUESTO, total: 20,91 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 20,91 €

TOTAL: 53,91 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 53,91 €

(Ac. nº 332/15)

8.2. Expediente 2015-LOCP-2. Solicitud de licencia de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cl Sauce,. Interesado: E F P y otro

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a E F P y a O A A, Licencia de Obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Sauce nº., parcela nº .. del Sector VI "Dehesa de Arriba", urbanización "El Redondillo", y referencia catastral nº 7430202VL0073S0001UE, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto M A FR, visado por el COAM con fecha 16/01/2015, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 06/02/2015 y el jurídico precedente. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, con plantas semisótano y baja, con las siguientes superficies;

P.Semisótano 131,25 m2



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

P. Baja 126,90 m²
TOTAL S. CONSTRUIDA 262,50 m²
TOTAL S. COMPUTABLE 126,90 m²
TOTAL S. OCUPADA 131,25 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 153.358,65 €.

TASA, total: 1.088,85 €; a cuenta: 645,96 €; resto:442,89 €.

IMPUESTO, total: 5.214,19 €; a cuenta: 1.546,66 €;resto: 3.667,53 €

TOTAL: 6.303,04 €; a cuenta: 2.192,62 €; resto:4.110,42 €.

(Ac. nº 333/15)

8.3. Expediente 2015-LOCP-15. Solicitud de licencia de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Cl Escorpio,. Interesado: J R A D.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J R A D, licencia de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN de una vivienda unifamiliar aislada en la Cl. Escorpio nº .. y con referencia catastral nº 1413219VL1011S0001ME, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado por el Colegio correspondiente con fecha 29/09/2014 y la documentación aportada con fecha de diciembre de 2014, quedando condicionada la licencia definitiva a la legalización de la edificación correspondiente al garaje, para lo que se deberá aportar el correspondiente Certificado final de la Legalización firmado por técnico competente y visado. Las superficies de la ampliación son:

SOPORTAL 3,50 m2

PORCHE 1,42 m2

PORCHES EXTERIORES. 1,28 m2

VIVIENDA P BAJA/PRIMERA 38,11 m2

TOTAL CONSTRUIDA 50,52 m²

TOTAL COMPUTABLE 44,31 m2

La Superficie a Legalizar, se corresponde al garaje existente, que forma parte de la edificación, con las siguientes superficies:

GARAJE B/RASANTE 25,85 m2

GARAJE S/RASANTE 25,85 m2

TOTAL CONSTRUIDA 51,70 m2

TOTAL COMPUTABLE 25,85 m2

La Edificación definitiva tras la Ampliación y Legalización, queda del siguiente:

- BAJO RASANTE 43,59 m2

- PLANTA BAJA 128,31 m2

- PLANTA BAJA/PRIMERA 38,11 m2

- ALMACÉN (Fuera ordenación) 7,94 m2

TOTAL CONSTRUIDA 217,95 m2

TOTAL COMPUTABLE 174,36 m2



TOTAL OCUPADA 182,42 m2

Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva, siempre que se haya aportado el Certificado final de la legalización del garaje.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir a J R A D para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo solicite la legalización de las obras realizadas, consistentes en la PISCINA DE RECREO. Asimismo, advertir al interesado que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 70.405,34 € (reforma y ampliación)
TASA, total: 499,88 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 499,88 €
IMPUESTO, total: 2.393,78 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.393,78 €
TOTAL: 2.893,66 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.893,66 €

Presupuesto: 15.964,06 € (legalización)
TASA, total: 226,68 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 226,68 €
IMPUESTO, total: 542,78 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 542,78 €
TOTAL: 769,46 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 769,46 €

TASA, total: 726,56 €; a cuenta: 374,17 €; resto: 352,39 €
IMPUESTO, total: 2.936,56 €; a cuenta: 895,90 €; resto: 2.040,66 €
TOTAL: 3.663,12 €; a cuenta: 1.270,07 €; resto: 2.393,05 €

Nº recibo: 11848; importe: 374,17 €
Nº recibo: 11846; importe: 895,90 €
TOTAL: 1.270,07 €
(Ac. nº 334/15)

9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2014-LPO-11. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en CI Puerto de Navacerrada,... Interesado: M F M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M F M, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CI. Puerto de Navacerrada nº .. y con referencia catastral nº 0049319VL1004N0001BL, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno del



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Ayuntamiento en sesión celebrada el 12/05/2003, según proyecto redactado por el Arquitecto Tomás Hurtado Helguero, visado por el COAM con fecha 16/12/2002, fueron finalizadas las obras con fecha 22/05/2005, según certificado final de obra, firmado por el Arquitecto Tomás Hurtado Helguero, visado por el COAM con fecha 13/06/2005, y por el Arquitecto Técnico Enrique Cisneros Cuesta, visado por el COAATM el 07/06/2005. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 05/02/2015 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

P. BAJA: 143,69 m²
P. PRIMERA: 66,55 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 210,24 m²
TOTAL COMPUTABLE: 210,24 m²
TOTAL OCUPADA: 149,72 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 118.591,12 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 1.434,24 €.
Resto TASA: 183,26 €.
Licencia 1ª ocupación: 487,41 €.
(Ac. nº 335/15)

9.2. Expediente 2014-LPO-10. Solicitud de licencia de primera ocupación de edificio con 2 locales y 1 vivienda en Cl Alfonso Senra,. Interesado: A SB, en representación de Mª del C B P

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Mª del C B P, Licencia de Primera Ocupación DEFINITIVA de edificio destinado a dos locales comerciales y una vivienda en la Cl. Alfonso Senra nº., y con referencia catastral nº 8031204VL0083S, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 16/06/2006, según proyecto redactado por el Arquitecto J P de P S visado por el COAM el 01/03/2006 así como las modificaciones al mismo visadas con fecha 19/04/2006. La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 2/12/2011, acordó conceder a Mª del C B P, Licencia de 1ª ocupación parcial, referente a los dos locales comerciales, quedando pendiente la licencia definitiva. Visto el certificado final de obra y de conformidad con los nuevos planos realizados por el Arquitecto Director de Obra, M A F, visados con fecha 02/12/2014, y realizada visita de inspección por los Técnico municipales, el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 05/02/2015 informa favorable de licencia de primera ocupación definitiva. La edificación tiene vinculadas las plazas de garaje nº 1, 2, 3 y 4 del edificio sito en la calle Calzada nº 17-B. Se trata de un

edificio de tres plantas, formado por dos locales comerciales y una vivienda dúplex, que consta de las siguientes superficies construidas:

LOCAL 1:

P: Semisótano 63,01 m²

Planta baja 43,03 m²

TOTAL 106,04 m²

Este local tiene vinculada, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento nº., sita en la calle Calzada nº ..-B

LOCAL 2 Planta baja 92,35 m²

Este local tiene vinculada, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento nº., sita en la calle Calzada nº ..-B

VIVIENDA dúplex:

Planta 1ª 83,43 m²

Planta bajo-cubierta 37,50 m²

TOTAL 120,93 m²

Esta vivienda tiene vinculadas, como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento nº 3, y 4, sitas en la calle Calzada nº ..-B.

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA de la edificación 319,32 m²

TOTAL COMPUTABLE 239,95 m²

TOTAL OCUPADA 106,04 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 79.663,19 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 1.402,49 €.

Resto TASA: 165,80 €.

Licencia 1ª ocupación: 327,42 €.

(Ac. nº 336/15)

10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2014-ATU-34. Solicitud de autorización de tala. Interesado: S D de Q M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la tala de cuatro árboles solicitada por S D de Q M, en la parcela sita en la calle Prado Luís nº., y con referencia catastral nº 0621406VL1002S0001YH, según el informe técnicos realizado por el Arquitecto Blanca Mª Rodríguez Abascal visado con fecha 19/12/2014, así como las medidas compensatorias expuestas por el



mismo según informe firmado con fecha 14/01/2015, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, según la cual puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22/01/2015, y el jurídico precedente. Los árboles a talar son cuatro ejemplares Pinus Pinea, de edad estimada entre 20 y 25 años.

Como medidas compensatorias, según Ley 8/2005, y la imposibilidad de plantación en la misma parcela, se aportarán al vivero municipal 25 ejemplares de Platanus Mediterranea y 25 de Catalpa, 50 en total, todos ellos de 14-16 cm de perímetro.

El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder al aporte de los árboles al vivero, para lo que se establece el plazo de UN MES a partir de la notificación de la autorización a la interesada.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 4.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 80,00 €.

(Ac. nº 337/15)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2015-AF-25. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la relación de facturas nº 25/2015, correspondiente a pagos fijos febrero-15, 1ª remesa empresas, profesionales y subvenciones, por importe de 119.449,36 €.

(Ac. nº 338/15)

11.2. Expediente 2014-RPC-11. Corrección errores acuerdo nº 38/15 de la JGL 16/01/2015, de solicitud aumento IPC convenio de cesión del derecho de superficie de la finca Navalafuente (polígono 14 del catastro de rústica) para granja solar. Interesado: FOTOVOLTAICO SOLAR Y ENERGÍAS RENOVABLES FOTOSOLAR, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno nº 38/2015, de 16 de enero, que queda redactado en los siguientes términos:

"Revisar el precio previsto en el Protocolo para el otorgamiento del derecho de superficie de la finca "Navalafuente" para uso de interés social. Granja Solar, otorgado el 30/09/2004 y adjudicado por la Junta de Gobierno Local de fecha 01/10/2004 a

FOTOVOLTAICO SOLAR Y ENERGÍAS RENOVABLES (FOTOSOLAR), en el porcentaje del 0.3 % correspondiente a la variación del IPC interanual (entre diciembre 2012 y diciembre 2013). Pasando a ser el precio anual de cada planta de producción de 5 Kw que se instale en la finca objeto del Derecho de superficie de 103,31 euros, en total en 2014 la liquidación sería 116 plantas por 103,31 euros, en total 11.983,96 euros."

(Ac. nº 339/15)

11.3. Expediente 2014-DPSP-3. Contrato de concesión de la explotación de cafetería en Centro de Natación de invierno (piscina cubierta).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar la renuncia presentada por V GL el 11/02/2014, retirando su oferta para adjudicación del contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de Invierno (piscina cubierta) de Guadarrama, dentro del plazo otorgado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 23/01/2015, para presentación de documentación.

SEGUNDO: DECLARAR, de acuerdo con el artículo 151.2 último párrafo del TxR LCSP RDLeg. 3/2011 de 14-XI, la oferta de FONTENEBRO SERVICIOS DE INGENIERÍA, S. L. la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a Fontenebro Servicios de Ingeniería, S. L, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusulas 23 y 24 del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 340/15)

11.4. Expediente 2015-CONV-2. Convenio de colaboración entre la Asociación de Karate Shito-Kai Sierra del Guadarrama y el Ayuntamiento de Guadarrama para el uso de Sala Polivalente del Centro de Natación de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre la ASOCIACIÓN DE KARATE SHITO-KAI SIERRA DEL GUADARRAMA y el AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales: Sala Polivalente del Centro de Natación de Guadarrama, hasta el final de la temporada 2014/2015, el 30 de junio de 2015, siendo el horario de martes y jueves de 18:00 a 20:00 y de 21:00 a 22:00 horas, y los viernes de 19:00 a 20:00 y de 21:00 a 22:00 horas (8 horas/semana), siendo el precio a abonar por la Asociación al Ayuntamiento de 10 euros por hora al mes.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO. Iniciar nuevo procedimiento de adjudicación de Convenio de cesión de uso de dichas instalaciones para la temporada 2015/2016.

TERCERO. Aprobar el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por importe del canon a satisfacer por la Asociación.

CUARTO. Nombrar como responsable del convenio, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.

QUINTO. Notificar a la ASOCIACIÓN DE KARATE SHITO-KAI SIERRA DEL GUADARRAMA, para que presente en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación, la documentación justificativa de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la documentación que acredite la capacidad de la Asociación y la personalidad del representante de la misma.

(Ac. nº 341/15)

11.5. Expediente 2014-DPSP-2. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería y comedor del Hogar del Pensionista.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 6 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó adjudicar, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de concesión de la explotación de la cafetería y del comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama, a E B V, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido un canon anual de 3.113,00 euros mas 653,73 euros de IVA, en total 3.766,73 euros con el IVA incluido, siendo la duración del contrato de dos años prorrogables por períodos anuales hasta un total de cuatro años y debiendo el adjudicatario asumir la contratación del personal actualmente adscrito a dicha explotación en los términos legalmente establecidos y conforme a lo previsto en el Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería actualmente en vigor.

(Ac. nº 342/15)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ